

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS (CIOMIJAS)

Expediente:	CONTR_2024_177206
Localidad:	Mijas, Málaga
Código CPV:	32232000-8. Suministro de equipo de videoconferencia 51300000-5. Servicios de instalación de equipos de comunicaciones

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/07/2024 09:59:42	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9qnJ2iRR0Si82jtmzwjwpPnmT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO**
- 2.- CONTENIDO DEL CONTRATO**
- 3.- GARANTÍA**
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 5.- OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO**
- 6.- SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL**
- 7.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 8.- VISITA A LAS INSTALACIONES**

CONTR_2024_177206

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/07/2024 09:59:42	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9qnJ2iRR0Si82jtmzwjwpPnmT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones por las que se ha de regir el contrato para llevar a cabo el suministro e instalación del equipamiento necesario para la realización de videoconferencias destinadas a la impartición de acciones formativas en formato de aula virtual y/o teleformación, o realización de jornadas y/o eventos de formación en el Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas, tal como establece el Artículo 14 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el Artículo 68 de la Ley 3/2022, que indican que la formación profesional para el empleo podrá impartirse de forma presencial, mediante teleformación, bajo plataformas y contenidos accesibles a las personas con discapacidad, o bien de forma mixta, mediante la combinación de las dos modalidades anteriores.

CENTRO	DIRECCIÓN
Edificio Formativo CIO Mijas	Avda. Abogados de Oficio, 4. 29649 La Cala de Mijas (Málaga)

2.- CONTENIDO DEL CONTRATO

Se hace necesario dotar al Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrial del Ocio CIOMIJAS de un sistema de videoconferencias mediante el suministro del equipamiento y medios materiales necesarios para poder impartir acciones formativas y jornadas.

Los licitadores habrán de elaborar su propuesta conforme al Anexo V-Modelo de proposición económica del PCAP que rige la presente contratación, teniendo en cuenta necesariamente cuantas condiciones se recogen en este Pliego, a las que deberán de añadir cualesquiera otras que, aún no contempladas en los mismos, sean precisas, a juicio de los oferentes, para la correcta prestación del suministro a contratar.

Cualquier trabajo, elemento, equipo o instalación no descrito y que sea indispensable para llevar a cabo correctamente las actuaciones encomendadas, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente Pliego.

Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario la emisión y/o solicitud de certificados, permisos, documentos, tasas y cualquier otro elemento, trámite o requisito necesario para la correcta ejecución, puesta en marcha y legalización de la instalación objeto del contrato.

Los artículos a suministrar se llevarán a cabo por la adjudicataria con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y a lo previsto en la legislación específica en vigor que regule esta materia, con las siguientes características técnicas:

UD	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
SALA DE JUNTAS		
1	Sistema de altavoces con micrófonos para videoconferencias	Tipo de micrófono: omnidireccional Conectividad: última tecnología USB y Bluetooth. Soporte para Windows 10 y 11. Software compatible: Circuit, Webex, Microsoft teams, Skype, Zoom, Google hangout, etc. Batería recargable por conexión USB (recargable iones de litio). Número de altavoces y micrófonos con potencia suficiente e interconectados para reuniones en sala de 15 personas. Conexión a PC.

CONTR_2024_177206

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/07/2024 09:59:42	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9qnJ2iRR0Si82jtmzwjwpPnmT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UD	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
AULA MAGNA		
1	Panel táctil	Pantalla táctil capacitiva Tamaño: mínimo 10" de diagonal Motor gráfico G5 con procesador Quad-Core. Resolución de 1280x800 a 24-bits de color, alimentación PoE por un solo cable Cat5, requiere PS-POE-AF-TC
1	Conmutador USB para dos dispositivos y cuatro entradas	Compatible con USB 2.0 Hub de salida de cuatro puertos con 5V, 500 mA disponibles en cada salida LED de estado del puerto. Funcionamiento a través del panel frontal, RS-232 y cierre de contacto. Bloqueo de seguridad del panel frontal
1	Conversor SDI a HDMI	Conversor escalable de 3G-SDI a HDMI AV – Entrada: 3G-SDI×1, Alt 3G-SDI×1, AES/EBU×1, audio analógico ×1 Salida: 3G-SDI con bucle×1, HDMI×1, AV×1, AES/EBU×1, audio analógico ×1 Escalado hacia arriba o abajo y conversión de frecuencia de fotogramas Embebe audio analógico o desembebe audio AES/EBU Detección y configuración automática de señal entrante
1	Conversor HDMI a USB	Conversor de señal HDMI a USB3.0. Resoluciones de hasta 1080p/60. Plug-and-Play.
1	Instalación e interfaz de control	Instalación de todo el material relacionado, con parte proporcional de cableados y canalizaciones, pequeño material, ajustes, pruebas y todo lo necesario para su puesta en marcha y correcto funcionamiento. Adecuación interfaz usuario a las dimensiones de la nueva pantalla táctil. Caja de conexión USB y HDMI en escenario (planta baja) y en planta alta.
SALÓN DE ACTOS		
1	Proyector	Resolución WUXGA y luminosidad mínima de 15.000 lm. Óptica adecuada a la distancia de proyección existente y al tamaño de pantalla de proyección y de la sala. Conexión a sistema domótico existente para su control remoto. Incluye montaje y desmontaje del antiguo proyector.
1	Pantalla gran formato motorizada 588x368	Pantalla motorizada gran formato, equipada con tela frontal BM D.05, ignífuga M1, dimensiones mínima 588x368 (formato 16:10), fijación tanto a pared como a techo. Interruptor de subida/bajada/parada. Regulable fin de carrera tanto para subida/bajada. Conexión a sistema domótico existente para su control remoto. Incluye montaje y desmontaje de antigua pantalla.
2	Micrófonos inalámbricos de diadema	Sistema digital inalámbrico de diadema Carcasa metálica. Sistema de eliminación de ruidos e interferencias Transmisión en UHF Configuración automatizada con conexiones fiables. Autonomía de hasta 12 horas (hasta 8 horas con baterías AA).

CONTR_2024_177206

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/07/2024 09:59:42	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9qnJ2iRR0Si82jtmzwjwpPnmT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UD	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
2	Batería de ion de litio recargable para micrófonos	Carga rápida Tiempo máximo de funcionamiento de 12 horas. 100% de energía de la batería en 3 horas de carga Compatible con los micrófonos de diadema anteriores
2	Cargador USB para micrófonos	Carga rápida Compatible con los baterías anteriores
1	Instalación y puesta en marcha	Instalación de todos los elementos anteriormente descritos. Interconexión entre equipos de control existentes y equipos nuevos a controlar. Ajustes, pruebas y puesta en marcha

3.- GARANTÍA

La garantía del equipamiento a suministrar comenzará a contar una vez certificada y validada la instalación y el correcto funcionamiento del mismo.

La garantía cubrirá:

- Defectos de fabricación: al menos 3 años.
- Defectos de funcionamiento: al menos 3 años.
- La garantía deberá cubrir todos los costes (mano de obra, desplazamiento, piezas de sustitución, etc.) derivados de los defectos anteriormente señalados.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las cláusulas establecidas en el presente Pliego, así como corregir todas y cada una de las deficiencias amparadas por dicha garantía, en el plazo máximo de 48 horas a contar desde su puesta en conocimiento por parte del Servicio Andaluz de Empleo.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 6 meses desde la firma del contrato.

5.- OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada para conseguir los objetivos marcados en este Pliego y cumplir estrictamente todas las normas aplicables.

En la planificación y el desarrollo de los trabajos recogidos en este Pliego, es responsabilidad de la empresa adjudicataria atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc.

La adjudicataria se compromete a que todos los trabajos y operaciones sean realizados por personal autorizado, debidamente acreditado y formado.

La adjudicataria deberá contar con las preceptivas autorizaciones expedidas por los Organismos competentes, así como asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentación y normativa aplicable en la actualidad y las que se promulguen durante la duración de las actuaciones recogidas en este Pliego.

CONTR_2024_177206

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/07/2024 09:59:42	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9qnJ2iRR0Si82jtmzwjwpPnmT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El personal de la adjudicataria deberá ir identificado convenientemente durante la realización de su tarea. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá comunicar al Responsable del Contrato, designado por la Administración, la relación nominal del personal que vaya a ejecutar las tareas encomendadas.

El adjudicatario será responsable de cualquier rotura o perjuicio que se ocasione por sus operaciones en las instalaciones, viniendo obligado a satisfacer el importe de los desperfectos que se ocasionen en dichos servicios, asimismo la empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El personal adscrito al adjudicatario no tendrá ningún tipo de vinculación jurídica con el Servicio Andaluz de Empleo. Dicho personal dependerá, única y exclusivamente del contratista, por lo que éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes sobre el mismo, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo referidas al personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre Administración y el personal.

6.- SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL

El objeto del contrato deberá cumplir con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo su normativa de desarrollo; el RD 1627/1997; las Guías Técnicas de Prevención y con cualquier otra normativa aplicable en materia de PRL, incluso las que se puedan promulgar durante la vigencia del contrato, además de las normas de buenas prácticas para estos tipos de trabajo. En concreto se atenderá y seguirán las disposiciones previstas en el procedimiento P-IP08 de Control y coordinación para la prevención de riesgos laborales de las actividades desarrolladas por otras entidades en los centros e instalaciones de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, del Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

La empresa adjudicataria presentará la Evaluación de Riesgos de todas las tareas y actuaciones que se tienen que hacer en las dependencias, detallando la información relativa a los riesgos específicos y las medidas preventivas a adoptar derivados de las actividades que desarrollen y tendrá una persona encargada de coordinar los trabajos en materia de prevención.

El personal destinado a hacer los diferentes trabajos, estará formado e informado sobre los riesgos laborales que de sus funciones se derivan. También dispondrá de los equipos de protección individuales necesarios y adecuados para desarrollar las diferentes tareas.

7.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Administración, a través del Responsable del Contrato, llevará a cabo el control y supervisión necesarios sobre los trabajos que la empresa adjudicataria realice, con el fin de asegurar que se ejecutan en todo momento conforme con las exigencias de este Pliego de Prescripciones Técnicas y compromisos contractuales.

Se facilitará al Responsable del Contrato teléfonos de contacto para cualquier incidencia que se pueda producir en el ámbito del objeto de este contrato, así como el compromiso de su resolución.

Asimismo, en cualquier momento, el responsable del Contrato o persona a quien designe, podrá inspeccionar al personal del contratista, así como la realización de sus trabajos en todo lo que se refiere a la prestación del suministro, suscribiendo un acta en el momento de la inspección en la que hará constar la calidad del servicio, remitiéndolo con posterioridad al Responsable del Contrato.

CONTR_2024_177206

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/07/2024 09:59:42	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9qnJ2iRR0Si82jtmzvjwpPnmT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para ejercer dichas funciones de control e inspección, el Responsable del Contrato contará con todos los medios personales que la Administración ponga a su disposición, en los que podrá delegar alguna o varias de estas funciones, hecho que comunicará al adjudicatario por escrito.

La Administración podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometido la empresa adjudicataria, y el nivel de calidad y corrección del trabajo.

8.- VISITA A LAS INSTALACIONES

Previo a la formulación de sus ofertas, las empresas licitadoras deben conocer las instalaciones y su estado actual, ya que el contratista tiene la obligación de haber estudiado e inspeccionado el lugar de ejecución de los trabajos y sus características al completo, de conocer la naturaleza de los trabajos a realizar, de los medios que pueden necesitar y en general de toda la información necesaria en lo relativo a riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan incidir en la ejecución y en el coste de las actuaciones a realizar.

Los licitadores interesados podrán visitar las instalaciones, dentro del plazo de presentación de ofertas y en horario laboral de 9:00 a 14:00 horas.

Para ello, deberán enviar un correo electrónico a ciomijas.ma.sae@juntadeandalucia.es ó bien a mariaj.merino.cos@juntadeandalucia.es, indicando el día y la hora de su propuesta de visita. Se remitirá un mail de confirmación de la fecha propuesta, en función de la disponibilidad del personal del centro. También pueden ponerse en contacto con el personal del centro en el teléfono: 629 994 880.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

CONTR_2024_177206

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/07/2024 09:59:42	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9qnJ2iRR0Si82jtmzwjwpPnmT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	